



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA "GRANDES SUPERFICIES"**

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACION FORMAL DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	5
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	2
5. CONCEPTO FINANCIERO.....	9
6. EXPERIENCIA.....	5
7. ESTUDIO DE MERCADO.....	10
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	7
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	8
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	8
11. FORMA DE PAGO.....	8
12. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	9
13. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	9
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	9
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	10
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.....	11
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	23
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	25
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	26
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	26
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	26
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	26

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas, con posición de catálogo de gasto **A-03-03-01-017, ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO**, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la adquisición de material didáctico e insumos para el programa de educación formal en la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas Cundinamarca.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS. Con el fin de dar cumplimiento a la parte normativa para la realización de los procesos de contratación, la cual ordena realizar la publicación de los estudios previos, invitaciones y todo aquel documento que conlleva a la adquisición de bienes o servicios necesarios para el funcionamiento de la Penitenciaría y teniendo en cuenta que existe en el área educativa donde se requiere de material didáctico e insumos para el programa de educación forma; se tiene lo siguiente:

En la Actualidad existe la necesidad de realizar un proceso contractual de mínima cuantía por tienda virtual de material didáctico e insumos para el programa de educación formal en la PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS, debido a que no se cuenta con suficiente stock de inventario que permita atender todas las actividades que se tienen proyectadas para las PPL en el área educativa.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

contratar la adquisición de material didáctico e insumos para el programa de educación formal en la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas Cundinamarca.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- Suministrar productos de excelente calidad, para garantizar en óptimas condiciones el normal funcionamiento de las actividades realizadas en el área de educativas.
- Mantener un buen stock de inventarios de material didáctico e insumos, de manera que se puedan atender las diferentes actividades y no perjudicar el normal funcionamiento del área educativas.
- El proponente debe anexar por escrito en documento independiente, junto con la oferta, el termino de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto.

Se deja constancia de la cotización y los precios entre ellas:



¿Qué necesita?



Solicitudes

Órdenes

Facturas

Recepción

Cotización

Proveedores

Informes

Configuración

Catálogo para Panamericana Outsourcing S.A.

Se está comparando 0 artículos

8153899

Artículos

Ordenar por Relevancia

Mostrar resultados para: 8153899 x

GSF01-TONER H.P CC384A NEGRO LJ
P4014/4015 - 180000563 cod: 8153800

de Panamericana Outsourcing S.A.
Número de pieza del proveedor p8153899
TONER H.P CC384A NEGRO

1.664.453,00 COP Univas

Cantidad: 1,0000

Crear lista de órdenes



¿Qué necesita?



Solicitudes

Órdenes

Facturas

Recepción

Cotización

Proveedores

Informes

Configuración

Catálogo para HAS LTDA

Se está comparando 0 artículos

TONER H.P CC384A NEGRO

Artículos

Ordenar por Relevancia

Mostrar resultados para: TONER H.P CC384A NEGRO LJ P4014/4015 x

gsf01- CC384A TONER ORIGINAL HP
NEGRO 64A

de HAS LTDA
Número de pieza del proveedor 85561qm3rd4dwo4k
Cartucho Tóner HP 64A Negro, COMPATIBLE CON
IMPRESORAS HP LJ P4014/P4015 Pág. 10.000 La imagen
solo es de referencia y ambientación y puede variar, está sujeta a
verificación por parte del cliente (si hay más...)

1.399.000,00 COP Univas

Cantidad: 1,0000

Crear lista de órdenes



¿Qué necesita?



Solicitudes

Órdenes

Facturas

Recepción

Cotización

Proveedores

Informes

Configuración

gsf01-CUADERNO COSIDO PEQUEÑO*100 (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)

Cuadrículado y rayado 100 hojas, cosido. Precio por unidad. Sujeto a disponibilidad de inventario. IMAGEN DE REFERENCIA



3.800,00 COP

1,0000 Unidad

Suministrado por HAS LTDA mediante Compra Supplier Portal

No. parte del proveedor k2b28a32m49a446

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 0

Valor Ninguno/a

Ipocconsumo

Valor IVA 0



¿Qué necesita?



Solicitudes

Órdenes

Facturas

Recepción

Cotización

Proveedores

Informes

Configuración

GSF01-CUADERNO COSIDO MEDIANO 100H CUADRO MASCULINO - 130001839 cod: 900502530 (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)

CUADERNO COSIDO MEDIANO 100H CUADROS / MASCULINOS
Marca: Q NOTA



4.000,00 COP

1,0000 Unidad

Suministrado por Panamericana Outsourcing S.A. mediante C

No. parte del proveedor p900502530

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 0

Valor Ninguno/a

Ipocconsumo

Valor IVA 0

gsf01-DIADEMA INALAMBRICA USB PLUG TARGUS (Actualmente 0/05 estrellas, 0 clasificaciones)



Diadema targus, acolchada ajustable y almohadillas suaves al tacto, estos auriculares ofrecen un ajuste cómodo y seguro para usar durante todo el día. El micrófono giratorio omnidireccional le permite encontrar la ubicación óptima del micrófono para brindar una calidad de sonido clara para tu cliente y los dos altavoces supraaurales mejoran el sonido mientras ayudan a bloquear el ruido a tu alrededor. Equipados con tecnología de cancelación de ruido, estos auriculares filtran el ruido ambiental y brindan una mejor claridad de voz. Y estos auriculares estéreo no son solo para llamadas, se pueden usar para escuchar música y disfrutar de una experiencia de inmersión total en el trabajo o en el juego. Bono: el control de volumen está integrado en el cable, por lo que no es necesario quitarse los auriculares para ajustar el sonido. Garantía 1 año *La imagen solo es de referencia y ambientación y puede variar, esta sujeta a verificación por parte del cliente (si es necesario solicitar ficha técnica) PRODUCTO SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO Y ROTACION DEL MISMO NO INCLUYE

INSTALACION

Suministrado por **HAS LTDA** mediante **Compra Supplier Portal**

No. parte del proveedor **2K7741rs337jze**

Nombre del fabricante **TARGUS**

Número de parte del fabricante **Ninguno/a**

Merchancia **Ninguno/a**

Etiquetas Agregar etiquetas

Valor IVA **27.941**

Valor **14.999.999**

Ipocconsumo **27.941**

175.000,00 COP

1,0000 Unidad

GSF01-AUDIFONO LOGITECH CONTROL AUDIO INTEGRAD - 180001282
cod: 8139415 (Actualmente 0/05 estrellas, 0 clasificaciones)



Marc: LOGITECH Referencia: 081-000014 Conexión USB. Ofrece un sonido digital nido con simplicidad plug and play, Estéreo digital. Para una nitidez acústica superior, minimizan la distorsión para que puedas oír lo que quieres. Micrófono con supresión de ruido: Reduce el molesto ruido del fondo, Diadema ajustable Garantía 1 año ** Sujeto a disponibilidad, entrega 20 días hábiles bajo orden de compra **_x000D_

108.350,00 COP

1,0000 Unidad

Suministrado por **Parameciana Outsourcing S.A.** mediante **Compra Supplier Portal**

No. parte del proveedor **pr109415**

Nombre del fabricante **Ninguno/a**

Número de parte del fabricante **Ninguno/a**

Merchancia **Ninguno/a**

Etiquetas Agregar etiquetas

Valor IVA **31.350**

Valor **108.350,00**

Ipocconsumo **31.350**

Valor IVA **31.350**

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto

1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía-Tienda Virtual", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad a través de grandes superficies de la tienda virtual del estado colombiano Colombia Compra Eficiente.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Contratar la adquisición material didáctico e insumos para el programa de educación formal en la penitenciaría de media seguridad la Esperanza Guaduas Cundinamarca, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

No.	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	14111514	14000000	14110000	14111500	Bloc o cuadernos de papel
2	13101504	13000000	13100000	13101500	Caucho espuma
3	14111519	14000000	14110000	14111500	Papeles cartulina
4	31201502	31000000	31200000	31201500	Cinta aislante eléctrica
5	31201512	31000000	31200000	31201500	Cinta transparente
6	31201503	31000000	31200000	31201500	Cinta de enmascarar
7	31201610	31000000	31200000	31201600	Pegamentos
8	44121701	44000000	44120000	44121700	Bolígrafos
9	44121805	44000000	44120000	44121800	Esferos de corrección
10	44121706	44000000	44120000	44121700	Lápices de madera
11	44121708	44000000	44120000	44121700	Marcadores
12	44121904	44000000	44120000	44121900	Repuestos de tinta
13	56121701	56000000	56120000	56121700	Unidades de almacenamiento
14	44122003	44000000	44120000	44122000	Carpetas
15	14111532	14000000	14110000	14111500	Papel kits de papeles surtidos
16	60105704	60000000	60100000	60105700	Barras de pegante libre de ácido
17	44121716	44000000	44120000	44121700	Resaltadores
18	14111506	14000000	14110000	14111500	Papel para impresión
19	44121619	44000000	44120000	44121600	Tajalápices



20	44121613	44000000	44120000	44121600	Removedores de grapas (saca ganchos)
21	43211719	43000000	43210000	13211700	Micrófono de voz para computadores
22	55121616	55000000	55120000	55121600	Banderitas auto adhesivas
23	44103105	44000000	44100000	44103100	Cartuchos de tinta
24	60121001	60000000	60120000	60121000	Pinturas
25	39121440	39000000	39120000	39121400	Cable de extensión eléctrica

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la adquisición de material didactico e insumos para el programa de educacion formal de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer son:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO
1	UNIDAD	CUADERNO COSIDO PEQUEÑO *100
2	UNIDAD	FOMI O FOAMY PIEGO MARFIL (AMARILLO, VERDE, NEGRO, BLANCO, AZUL Y ROJO)
3	UNIDAD	MEDIO PLIEGO DE CRATULINA (AMARILLO, AZUL, ROJO, VERDE, ROSADO, MORADO Y LILA)
4	UNIDAD	CINTA AISLANTE 15M NEGRA VESTA
5	UNIDAD	CINTA EMPAQUE 48MMX100 METROS TRASPARENTE
6	UNIDAD	CINTA DE ENMASCARAR DE 48MM X 40MT
7	UNIDAD	COLBON O PEGANTE SINTETICO PARA PAPEL GALON MARFIL
8	UNIDAD	BOLIGRAFO MINK M-137 0.7MM ROJO CAJA X 12 UNIDADES
9	UNIDAD	BOLOFRAFO NEGRO RK CAJA POR 50 UNIDADES
10	UNIDAD	BOLIGRAFO NINK M-137 0.7MM NEGRO DRY GEL CAJA POR 12 UNIDADES
11	UNIDAD	CORRECTOR LAPIZ MARFIL 8ML UNIDAD
12	UNIDAD	LAPIZ NEGRO MARFIL 2 HB X UNID
13	UNIDAD	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EDDING 363 POR UNIDAD (NEGRO, ROJO Y VERDE)
14	UNIDAD	TINTA PARA RECARGAR MARCADOR BORRABLE EDDING BT 30 POR UNIDAD (NEGRO, ROJO Y VERDE)
15	UNIDAD	MARCADOR MARFIL PERMANENTE PUN TA FINA. NEGRO POR UNIDAD
16	UNIDAD	CAJA DE MARCADOR PERMANENTE NEGRO 420 POR 10 UNIDADES



INPEC

17	UNIDAD	CAJA DE MARCADOR PERMANENTE ROJO 420 POR 10 UNIDADES
18	UNIDAD	MICRO SD PREMIER ADATA 32 GB CLASE 10
19	UNIDAD	CARPETA PORTA DIPLOMA
20	UNIDAD	PAPEL FOTOGRAFICO *20 HOJAS
21	UNIDAD	PAPEL KIMBERLY TAMAÑO CARTA POR 50 UNIDADES
22	UNIDAD	PEGANTE COLBON EN BARRA X 40G
23	UNIDAD	RESALTADOR MARFIL COLORES VARIOS POR UNIDAD (AMARILLO, FICSIA, NARANJA Y VERDE)
24	UNIDAD	RESMA PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GRAMOS MARFIL RESMAEXTRA BLANCO
25	UNIDAD	RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GRAMOS MARFIL RESMA EXTRA BLANCO
26	UNIDAD	SACAPUNTA CON DEPOSITO SENCILLO
27	UNIDAD	SACAGANCHOS- SACAGRAPA TRITON
28	UNIDAD	DIADEMA INALAMBRICA USB PLUG TARGUS
29	UNIDAD	BANDERITAS DE FLECHAS MARFIL ADHESIVAS
30	UNIDAD	TONER H.P CC364A NEGRO LJ P4014/4015
31	UNIDAD	VINILOS MARFIL ACRILICO 1000 ML (VERDE, BLANCO, NEGRO, ROJO, AMARILLO Y AZUL)
32	UNIDAD	CARPETA DE SEGURIDAD OFICIO PLASTICA CON ELASTICO
33	UNIDAD	MULTITOMA REGLETA ELECTRICA 6 ENTRADAS 5MTS

No	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y calidad.
2	No se aceptan productos con etiqueta promocional.
3	Cambiar los elementos que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 72 horas después de verificado el estado de los mismos.
4	Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 y normas concordantes, la que establece el reglamento Técnico sobre los requisitos de rotulado.
5	Se debe indicar la marca de los productos en la oferta
6	La entrega de los productos se hará sin costo alguno para la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, en horas de la mañana de lunes a viernes hábiles. (8:00 am hasta las 11:30 am).
7	Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.



8	Deberá mantener a la PMSLEGU indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato.
9	El proponente debe tener personal técnico capacitado y certificado, adicionalmente el recurso humano suficiente - con contrato de trabajo o prestación de servicios con responsabilidad exclusiva del oferente.
10	El proponente debe garantizar entregas parciales de los productos de acuerdo al encargado del área.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. **2025IE0031003** de 13 de febrero de 2025, suscrito por DIEGO FERNANDO GAITAN MARROQUIN los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

FACTURACION ELECTRONICA	IVA	RETENCIONES
De acuerdo a la directiva presidencial 1.1 (...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el acuerdo 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar electrónicamente deberá presentarla previamente validada por la DIAN. En tal sentido el correo habilitado para la recepción de factura electrónica en carpeta	El ministerio de justicia y del derecho, en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 130 de la Ley 633 del 2000, establece que; "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobados por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y el Derecho" El ministro de justicia y del derecho ha emitido la certificación MJD-CER25-	Retención en la fuente a título de renta por compras generales. Retención del impuesto de industria y comercio municipio de Guaduas por compra de bienes.



INPEC

<p>ZIP, es el buzón electrónico; siif nación, facturaelectronica@minhacienda.gov.co</p> <p>En las notas finales u observaciones de la FE el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por OLIMPIA y asociarla con SIIF Nación II: #12-08-00-156; N° Contrato</p>	<p>0000136-10000 del 10 de enero de 2025, de los equipos, elementos e insumos excluidos del IVA vigencia 2025. En la página 15 se encuentra el BSITEM 634, Adquisición de material didactico e insumos para el programa de educacion formal.</p> <p>Por lo anterior, la compra de todos los productos a adquirir en los rubros relacionados se deberá realizar excluido de IVA.</p>	
--	---	--

6. EXPERIENCIA

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector documental, y dejar constancia mediante el presente documento. Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas

PERSPECTIVA LEGAL

La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la adquisición de material didactico e insumos para el programa de educacion formal de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:



Conforme a lo dispuesto Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y 2.2.1.2.1.5.3 Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía y teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía - grandes superficies", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

La penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, requiere la adquisición de material didactico e insumos para el programa de educación formal de la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas. De conformidad con la Ley 65 de 1993 Art. 69, la dirección de cada centro de reclusión organizará por cuenta de la administración artículos de primera necesidad y uso de personal para los detenidos y condenados. Teniendo en cuenta que la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, es una dependencia adscrita al INPEC, entidad del orden nacional que se rige por las normas de contratación pública, y que la SELECCION DE MINIMA CUANTIA está reglamentada de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo normado en el artículo 25 de la ley 80 de 1.993.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector manufactura y comercio. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplan con los bienes requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño. Su ubicación se encuentra en gran número en las principales ciudades del país, además cuentan con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas ha adquirido material didactico e insumos para cubrir las necesidades de la PMSLEGU a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector manufactura o comercio de acuerdo a las necesidades presentadas.

HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas ha celebrado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual así:

AÑO	No. CONTRATO	EMPRESA	VALOR
2022	O.C. 101871	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA	\$ 3.999.536
2023	O.C. 114131	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA	\$ 18.999.950
2024	O.C 130028 O.C 130029	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA HAS LTDA	\$19.958.877

ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron en la página del Secop procesos en otras entidades, encontrando algunos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
INPEC	318-019-2021	CONTRATAR OTROS PRODUCTOS, ALIMENTICIOS SUMINISTRO DE SNACK MECATOS, PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD SAN ANDRES ISLAS.	\$ 6.000.000
INPEC	002-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO MATERIA PRIMA DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA Y ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ACEITES Y GRASAS, PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PANADERÍA DE PAMPLONA	\$ 56.980.000



INPEC	114-IMC-005-2023	CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (materia prima, panadería, arepas) PARA COMERCIALIZAR PROYECTO PRODUCTIVO DE LA CPMS BOGOTA	\$ 80.897.271
-------	-------------------------	---	---------------

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se consultó el catálogo de productos ofrecidos por las grandes superficies a través de la tienda virtual del estado colombiano Colombia Compra Eficiente, donde se procede a contratar con dos empresas que se evidencian en el siguiente cuadro así:

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA SAS:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CODIGO TIENDA VIRTUAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	TOTAL
1	UNIDAD	CUADERNO COSIDO PEQUEÑO *100	kzb36a9zw45u44w5	540	3.002	1.621.080
2	UNIDAD	FOMI O FOAMY PIEGO MARFIL (AMARILLO VERDE, NEGRO, BLANCO, AZUL, ROJO)	3jh4i2r4oq5r7q8b	24	4.622	110.928
3	UNIDAD	MEDIO PLIEGO DE CRATULINA (AMARILLO, AZUL, ROJO, VERDE, ROSADO, MORADO Y LILA)	62144jrc0ow23zwy	59	1.513	89.267
4	UNIDAD	CINTA AISLANTE 15M NEGRA VESTA	7v4c1ggr30h3jrq9	5	4.706	23.530
5	UNIDAD	CINTA EMPAQUE 48MMX100 METROS TRASPARENTE	6718307ikg3c095l	5	7.984	39.920
6	UNIDAD	CINTA DE ENMASCARAR DE 48MM X 40MT	5kt816529xx85p59	5	12.606	63.030

7	UNIDAD	COLBON O PEGANTE SINTETICO PARA PAPEL GALON MARFIL	29hx0ppq1pl735872	2	92.437	184.874
8	UNIDAD	BOLIGRAFO MINK M-137 0.7MM ROJO CAJA X 12 UNIDADES	oj66c4we5bbzd2e9	5	8.824	44.120
9	UNIDAD	BOLOFRAFO NEGRO RK CAJA POR 50 UNIDADES	i176qnakrw4nxir4	3	20.169	60.507
10	UNIDAD	BOLIGRAFO NINK M-137 0.7MM NEGRO DRY GEL CAJA POR 12 UNIDADES	g4e699321w490455	5	8.824	44.120
11	UNIDAD	CORRECTOR LAPIZ MARFIL 8ML UNIDAD	j772q28e96861nrm	6	2.101	12.606
12	UNIDAD	LAPIZ NEGRO MARFIL 2 HB X UNID	45ebcj63r5071y8o	540	650	351.000
13	UNIDAD	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EDDING 363 POR UNIDAD (NEGRO, ROJO Y VERDE)	kyoh2nicp974o05a	120	7.143	857.160
14	UNIDAD	TINTA PARA RECARGAR MARCADOR BORRABLE EDDING BT 30 POR UNIDAD (NEGRO, ROJO Y VERDE)	edit5m1t9s28d5h2	9	24.370	219.330
15	UNIDAD	MARCADOR MARFIL PERMANENTE PUN TA FINA NEGRO POR UNIDAD	9wxkqem084bowb0a	5	1.765	8.825
16	UNIDAD	CAJA DE MARCADOR PERMANENTE	2lnzflm7kint02af	3	21.849	65.547



		NEGRO 420 POR 10 UNIDADES				
17	UNIDAD	CAJA DE MARCADOR PERMANENTE ROJO 420 POR 10 UNIDADES	87upuu98j1ul98ai	3	21.849	65.547
18	UNIDAD	MICRO SD PREMIER ADATA 32 GB CLASE 10	s1915sla8scy8wqx	2	18.488	36.976
19	UNIDAD	CARPETA PORTA DIPLOMA	7qb7qp52qzvs88l1	70	2.101	147.070
20	UNIDAD	PAPEL FOTOGRAFICO *20 HOJAS	tvi1b1afn03n20b0	3	12.606	37.818
21	UNIDAD	PAPEL KIMBERLY TAMAÑO CARTA POR 50 UNIDADES	6j71u7d81695h693	2	37.816	75.632
22	UNIDAD	PEGANTE COLBON EN BARRA X 40G	d0kd75h17v0747z3	6	4.874	29.244
23	UNIDAD	RESALTADOR MARFIL COLORES VARIOS POR UNIDAD (AMARILLO, FUCSIA, NARANJA Y VERDE)	96qjsdxo48349a54	20	1.261	25.220
24	UNIDAD	RESMA PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GRAMOS MARFIL RESMAEXTRA BLANCO	53xj04e2e2l3qyvy	23	14.832	341.136
25	UNIDAD	RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GRAMOS MARFIL RESMA EXTRA BLANCO	1m5f7aaklfhd694t	11	16.303	179.333
26	UNIDAD	SACAPUNTA CON DEPOSITO SENCILLO	olm1p7i5k62p4ry0	11	1.009	11.099

27	UNIDAD	SACAGANCHOS- SACAGRAPA TRITON	r7n095y8f5jt683o	10	2.353	23.530
28	UNIDAD	DIADEMA INALAMBRICA USB PLUG TARGUS	2k77k1nx387jilzw	4	147.509	590.036
29	UNIDAD	BANDERITAS DE FLECHAS MARFIL ADHESIVAS	or1k64ck2qr7u536	10	2.353	23.530
30	UNIDAD	TONER H.P CC364A NEGRO LJ P4014/4015	85561qm3r41dwc4k	2	1.175.631	2.351.262
31	UNIDAD	VINILOS MARFIL ACRILICO 1000 ML (VERDE, BLANCO, NEGRO, ROJO, AMARILLO Y AZUL)	01b9gd8390p83rn3	12	18.488	221.856
32	UNIDAD	CARPETA DE SEGURIDAD OFICIO PLASTICA CON ELASTICO	z9l76ctw95o11915	2	5.043	10.086
33	UNIDAD	MULTITOMA REGLETA ELECTRICA 6 ENTRADAS 5MTS	mo2q7omwiv43zrcs	3	22.690	68.070
VALOR TOTAL						8.033.289

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición de material didáctico e insumos para el programa de educación formal de la Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas Cundinamarca. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por unidad así:

Total, catálogo de productos tienda virtual del estado colombiano **\$ 8.033.289 MCTE**



9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 2525** de fecha **2025-02-13**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-156 PMSLEGU**, FUENTE **NACION**, RECURSO **10**, SITUAC. **CSF Resolución 000587 del 27 de enero 2025**, por el dragoneante **BEREMIC JOEL GAVIRIA CHAPARRO**, por valor de **\$ 8.034.008 M/CTE**.

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP:**

CDP- No. 2525
Fecha: 13/02/2025
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-156
PMSLEGU
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-03-03-01-017, REC 10, ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO.
FUENTE: NACION
RECURSO: 10
SITUAC: CSF
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACION FORMAL DE LA PMSLEGU - ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS.
EXPEDIDO POR: BEREMIC JOEL GAVIRIA CHAPARRO.
POR VALOR: OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHO PESOS MCTE (\$ 8.034.008)
Resolución No. 000587 del 27 de ENERO de 2025

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Julio de 2025, a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.

11. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas- Cundinamarca cancelará, al Contratista así:

Las facturas serán canceladas por la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas - Cundinamarca dentro de los treinta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes siempre y cuando se presenten dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, previa revisión del supervisor del contrato quien

tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que la modifiquen adicionen o aclaren y la aprobación de los mismos en la Oficina de Pagaduría, previa disponibilidad de PAC.

Dicha presentación de la factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, para lo cual el Contratista deberá anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la fuente, retención en la fuente a título de IVA e ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

11.1 RECEPCION DE FACTURAS ELECTRONICAS, NOTAS DEBITO Y NOTAS CREDITO

Conforme a la circular 016 emitida por el ministerio de Hacienda que aplica a partir del 01 de abril del 2021, de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 del 2020, para aquellos contratistas que tengan la responsabilidad tributaria 52 - facturador electrónico, deberán hacer entrega de las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito, a través del buzón electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda, para lo cual deberá tener en cuenta la siguiente información:

11.1.1 Requisitos para la radicación:

Ten en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos al momento de radicar tus documentos electrónicos, así evitarás la devolución de las mismas:

1. Las facturas electrónicas deberán cumplir los requisitos legales, establecidos en los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario
2. La recepción de la factura electrónica o radicación se realizará a través de la plataforma OLIMPIA IT para lo cual el contratista deberá adjuntar el documento.ZIP (XML+PDF) al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y colocar en el asunto la siguiente información: 12-08-00-156; No. Contrato; correo del supervisor del contrato.
3. Radicación en fechas y horarios establecidos.
4. Diligenciar en la sección de la factura, campo notas u observaciones, la siguiente leyenda: #12-08-00-156; No. contrato; correo del supervisor#
5. Registrar en la sección de la factura Datos del comprador o adquirente, en el campo correo, el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co



6. El valor facturado nunca deberá exceder el monto autorizado en la orden de compra o en el contrato.

7. Cuando registre el NIT del contratista y el de la entidad pública adquiriente no vincular el dígito de verificación, por cuándo que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

8. PSI del Establecimiento Penitenciario La Esperanza de Guaduas – Cundinamarca: 12-08-00-156.

11.1.2. Canales autorizados para la radicación Facturas Electrónicas:

Recuerda que el ÚNICO correo electrónico autorizado para la recepción de tus documentos electrónicos es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los documentos que sean enviados a correos electrónicos diferentes no serán tenidos en cuenta en el proceso de radicación y pago.

Para que la recepción de tus documentos electrónicos sea exitosa, deberás remitir un correo electrónico por cada factura con las características enunciadas anteriormente.

Nota:

- Estas características deben ser validadas con tu proveedor tecnológico.
- Ten en cuenta que nuestro correo de recepción autorizado se ha dispuesto únicamente para el proceso de facturación electrónica con validación previa, por lo cual agradecemos abstenerse de remitir información no relacionada con este proceso.

11.1.3. Ten en cuenta:

- Los documentos electrónicos entregados a través de canales diferentes a los autorizados, no serán tenidos en cuenta para el proceso de radicación y pago.
- La entrega de documentos electrónicos a funcionarios del Establecimiento sin validar no está permitida, por lo cual, las facturas se entenderán como no radicadas.

11.1.4. Fechas y horarios de radicación:

- La fecha límite de radicación de facturas de gastos generales será el día 05 calendario de cada mes, si este día es fin de semana o día festivo, la fecha límite será el día hábil anterior.
- Los documentos electrónicos entregados fuera de fecha o de horario, no serán tenidos en cuenta en el proceso de radicación.

11.1.5. Recomendación para facturar:

- En la sección de la factura, campo notas u observaciones de la Factura Electrónica el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por SIIF:

#12-08-00-156; Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co ## (tener en cuenta espacios)

- En la sección de la factura, datos del adquiriente o comprador, campo correo electrónico, se debe relacionar el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

- Los proveedores y contratistas cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el dígito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

- Si una vez emitida, no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada

- Los contratistas que son persona natural al registrarse en la factura deben seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.

- En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .ZIP y registrando en el asunto, en estricto orden, la siguiente información: 12-08-00-156; Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co

11.1.2. DOCUMENTOS PARA EL PAGO

Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- a) Presentación en debida forma de la factura.
- b) Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- c) Informe mensual de supervisión el cual debe estar suscrito por el supervisor del contrato.
- d) Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales y/o planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales del contratista.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.



INPEC

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Guaduas Cundinamarca, kilómetro 3,5 vía Cambao, Vereda La Unión Oficina de Gestión Corporativa

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en ciudad de Guaduas, kilometro 3,5 vía Cambao.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- d) Hacer entrega de los mismos en las instalaciones de la Penitenciaría, en una sola o varias entregas y cuyo tiempo de la primera entrega no será superior a los diez (10) días Calendario, una vez firmado este contrato.
- e) Acatar los requerimientos que durante el desarrollo del contrato le solicite la Penitenciaría, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, el responsable de los proyectos productivos de la Penitenciaría.
- f) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contratado y responder por su calidad y cumplimiento.
- g) Presentar factura detallando el suministro realizado dentro de la ejecución del contrato
- h) Presentar las solicitudes u observaciones a que haya lugar de manera oportuna, en desarrollo del contrato

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista, Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexocorrespondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.



INPEC

- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:



INPEC

Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad después del tratamiento	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se completa el	¿Como se realiza el	Monitoreo y revisión
2	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	3	Medio	Contratista	proponente en caso de haberse solicitado, mejor oferta o declarar desierto el proceso	2	3	5	Medio	No	Gestión Corporativa	firma del contrato	proceso de reclamación de adjudicación y seguimiento a las	Posterior a la adjudicación de la propuesta y antes del vencimiento
1	General	Externo	Contratación	Operacional	requeridas en garantías presentadas	Retraso en la ejecución del contrato	3	3	3	Medio	Contratista	proponente segunda a contrato a adjudicación del	2	3	5	Medio	No	Gestión corporativa	Fecha estimada en que se completa el	adjudicación y seguimiento a las	Posterior a la adjudicación de la propuesta y antes del vencimiento

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Dragoneante **LEDY KATHERINE BELTRAN DUARTE** o a quien designe el Ordenador del Gasto de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

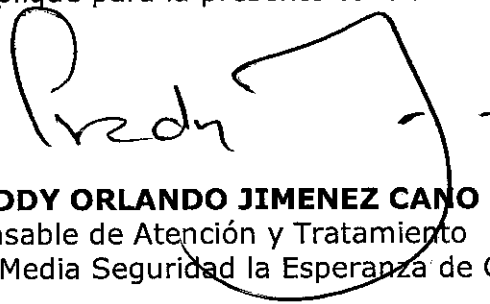
El Contratista se obliga a mantener indemne la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



DG. FEDDY ORLANDO JIMENEZ CANO
Responsable de Atención y Tratamiento
Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas

Elaborado por: Dg. Ledy Katherine Beltrán Duarte – Responsable Contratación Área de Atención y Tratamiento
Revisó: Dg. Freddy Orlando Jiménez Cano – Respónsable área de Atención y Tratamiento
Aprobó: TC (R) Freddy Camargo Zorrilla – director.
Fecha de elaboración: 15/05/2025
Archivo: Educación formal